



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de marzo del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
Rector de la Universidad Nacional del Callao
Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 042-2018-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°019-2018-DDA-FIARN de fechas 21 de marzo del 2018, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite la modificación de los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-B, de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, Walter Hugo Chumpitazi Paulino, Harry Pedro Canales Cuadros y Raúl Morales Gutiérrez.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Resoluciones N° 203-2017-CF-FIARN, N° 229-2017-CF-FIARN y N° 266-2017-CF-FIARN de fechas 28 de setiembre, 30 de octubre y 14 de diciembre del 2017 respectivamente, se aprobó, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, Walter Hugo Chumpitazi Paulino, Harry Pedro Canales Cuadros y Raúl Morales Gutiérrez, respectivamente.

Que, con Oficio Circular N°015-2018-ORH de fecha 16 de febrero del 2018, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, solicita levantar las observaciones en relación a los Planes de Trabajo Individual, correspondiente al Semestre Académico 2017-B de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Oficio N°019-2018-DDA-FIARN de fechas 21 de marzo del 2018, el Director de Departamento Académico, remite la modificación de los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-B, de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, Walter Hugo Chumpitazi Paulino, Harry Pedro Canales Cuadros y Raúl Morales Gutiérrez.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- RATIFICAR, la modificación del **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, **Walter Hugo Chumpitazi Paulino, Harry Pedro Canales Cuadros y Raúl Morales Gutiérrez**, correspondiente al Semestre Académico 2017-B, aprobado con resoluciones N° 203-2017-CF-FIARN, N° 229-2017-CF-FIARN y N° 266-2017-CF-FIARN.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

C.c. ORH, DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo.